

RESOLUCIÓN N° 008

Dr. Rafael Parreño Navas
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

Considerando:

- Que**, mediante Resolución No. 24 de 20 de abril de 1998, suscrita por el doctor Milton Álava Ormaza, Procurador General del Estado, expidió la *“Asignación especial básica mensual a favor de oficiales de seguridad”*; y, posteriormente, se promulga el Acuerdo No. MDT-2017-0168 del Ministerio de Trabajo publicado en el Registro Oficial No. 124 de 21 de noviembre de 2017, por lo tanto, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 24 de 19 de marzo de 1999, suscrito por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió el *“Instructivo para la venta al público de publicaciones especializadas”*; y, posteriormente, con la promulgación del *“Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado”*, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 042 de 21 de junio de 1999, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió el *“Distributivo de sueldos de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, con la Resolución N° MRL-2012-0512 de 24 de julio de 2012, suscrita por el abogado Juan Fernando Salazar, Ministro de Relaciones Laborales, Subrogante, emitió el *“Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de los Puestos de la Procuraduría General del Estado”*; por lo tanto, dicha resolución fue derogada expresamente.
- Que**, mediante Resolución No. 53 de 03 de septiembre de 1999, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, integro la *“Dirección de Consultoría y Contratación Pública el Departamento de Control de Contratos”*; y, posteriormente, con la promulgación del *“Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado”*, dicha resolución fue derogada tácitamente.
- Que**, mediante Resolución No. 66 de 17 de diciembre de 1999, suscrita por el doctor José Ramón Jiménez Carbo, Procurador General del Estado, expidió la *“Contratación de Proyectos de Desarrollo Organizacional de la Procuraduría General del Estado”*; y, posteriormente, con la promulgación del *“Estatuto*